

# REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA

ESCUELA ESPAÑA  
DE CURICO

**2009 - 2010**

## **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA ESPAÑA DE CURICÓ**

Este Reglamento de convivencia escolar, entrega un conjunto de normas para promover el bienestar integral de los niños(as), creando condiciones que permitan una convivencia comunitaria de confianza y diálogo entre los integrantes de la Comunidad escolar, ya que la acción educativa debe estar fundada, en un proceso orientador certero y consistente desde la transversalidad definida en el marco curricular de la Reforma Educacional. El establecimiento se articula sobre la base de la convivencia y la resolución de conflictos, sustentado en una transversal línea dada por la idea y el concepto de Conducta Responsable, desde el nivel Preescolar a 8° Año Básico, en pro de conceptos genéricos de la visión: responsabilidad, participación, aprendizajes de calidad, incorporando en los alumnos(as) la necesidad de definir un conjunto de actuaciones que debe ser el referente en función de los niños(as) – como sujetos en formación – y el Establecimiento – como ente formativo – los cuales generan mecanismos que permitan avanzar en su reactualización y consolidación a lo largo de la enseñanza.

La Escuela España de Curicó pretende la formación integral de todos sus Alumnos, en término de desarrollar: conocimientos, valores, actitudes: habilidades y comportamientos, logrando educandos con gran desarrollo en el plano personal, social, ético e intelectual.

Con lo anteriormente expuesto se introduce en este reglamento el concepto de Comité de Disciplina, con el fin de apoyar la labor emprendida.

### **Derechos de los niños(as):**

- Recibir una educación de calidad, con valores y de acuerdo a su nivel de desarrollo.
- Tener un trato deferente e igualitario por parte de todos los funcionarios de la escuela.
- Ser estimulado con observaciones positivas.
- Lograr respuestas frente a dudas de materias o sistemas de evaluación.
- Conocer calendario de controles o de pruebas.

- Derecho a ser escuchados cuando expresa sus opiniones y a la búsqueda de soluciones.
- Disponer un espacio para realizar investigaciones y tareas.
- Considerar motivos justificados para ausencias a pruebas u otras evaluaciones.
- Ser informados de los resultados de las pruebas y controles, y plantean sus inquietudes o dudas durante los siguientes cinco días hábiles.

## **1. DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

Al incorporarse al sistema escolar de este establecimiento, los niños(as), adquieren el compromiso de respetar y cumplir las siguientes disposiciones generales reglamentarias.

- 1.1. Los niños y niñas deben ser matriculados por sus padres o apoderados o tutor legal, registrando su domicilio y adjuntando toda documentación requerida.
- 1.2. Todo niño(a) debe llevar diariamente su agenda escolar con fotografía, firma, nombre y domicilio de su apoderado titular y suplente.
- 1.3. Respetar el Reglamento de convivencia del Establecimiento.
- 1.4. Asistir diariamente limpios, con el pelo corto los varones y las niñas con el cabello ordenado ó tomado., con su uniforme completo y con sus libros y útiles escolares, para la jornada correspondiente.
- 1.5. Llegar puntualmente a la jornada de trabajo escolar.
- 1.6. Colocarse al día en pruebas o en trabajo, si ha estado ausente por enfermedad u otra causal.
- 1.7. Respetar a los miembros de la Comunidad escolar, sean compañeros(as); directivos; docentes; asistentes de educación o apoderados.
- 1.8. Respetar a sus compañeros(as), evitando bromas ofensivas y apodos.
- 1.9. Ningún niño(a) será autorizado para salir de la Escuela, sino por una causa justificada, avisada oportunamente y debe ser retirado de la Escuela por su Apoderado.

- 1.10. Mantener una buena conducta dentro y fuera del Establecimiento.
- 1.11. Las autorizaciones de salidas extraordinarias de alumnos deben ser solicitadas a la Subdirección del colegio que lleva un registro de salida con motivo y hora.
- 1.12. Las inasistencias y atrasos deberán ser justificadas por el apoderado con anterioridad ó en el momento del reintegro del alumno a sus labores.
- 1.13. Las inasistencias a pruebas avisadas deberán ser rendidas a la clase siguiente, una vez reincorporado al establecimiento.

## **2. PRESENTACIÓN PERSONAL**

- 2.1. El uniforme escolar incluye:  
**Niños:** Pantalón gris, camisa blanca, vestón azul, zapatos negros, corbata e insignia del colegio.  
**Niñas:** Jumper azul marino, delantal cuadrille azul, blusa blanca, chaleco azul marino, zapato negro, calcetas o pantys, corbata e insignia.
- 2.2. El uniforme de gimnasia incluye short azul marino, polera y buzo del mismo colegio. Puede asistir con buzo solo el día que le corresponde Educación Física o Taller.
- 2.3. Podrán usar parka, abrigo o chaquetón azul marino, si las condiciones climáticas lo requieran.
- 2.4. Los alumnos (as) deben asistir con un buen aseo personal, las niñas con el pelo ordenado ó tomado con cintas o pinches azul ó blanco, uñas cortas sin esmalte, no pueden usar maquillaje, y los varones, deben usar el pelo corto a la altura del cuello de la camisa y limpio.

### **3. NORMAS DE DISCIPLINA**

- 3.1. Los niños(as) deben observar orden, respeto y colaboración dentro y fuera del colegio.
- 3.2. El libro de clases contiene una hoja individual en la cual se registran los comportamientos significativos, positivos o negativos de los alumnos(as).
- 3.3. Los Alumnos (as) que registren tres anotaciones negativas se les citará su Apoderado, y cuando esta situación se repita por tercera vez, el Alumno será suspendido de clases previo aviso a su Apoderado.
- 3.4. Cuando un Alumno (a) incurra en una falta grave o gravísima podrá ser suspendido de inmediato por dos ó mas días dependiendo de la falta, previa citación a su Apoderado.
- 3.5. Los alumnos (as) no podrán llegar atrasados, a la hora de inicio de la jornada ni después de los recreos, debiendo ser justificados por su Apoderado.
- 3.6. Los Alumnos que por distancia de su hogar al Colegio pudieran eventualmente llegar atrasados, su Apoderado debe solicitar a la Dirección una autorización para este efecto.
- 3.7. Los niños(as) deben utilizar un lenguaje adecuado, sin palabras soeces.
- 3.8. En el Establecimiento no se permiten peleas, groserías o actitudes violentas.
- 3.9. Los alumnos(as) deberán responder por daño o perjuicio ocasionados a otros alumnos(as) o al Establecimiento, ya sea reponiendo o cancelando el valor de lo que hubiesen dañado.
- 3.10. Los alumnos(as) deberán cuidar el aseo y ornato del Establecimiento.
- 3.11. Al finalizar el año escolar, los cursos deberán hacer entrega de su sala de clases pintada y su mobiliario en las mismas condiciones que le fueron entregadas y para ello, los cursos deberán ceñirse a las disposiciones que para tal efecto establece la Dirección del Establecimiento.

Se consideran faltas:

**Faltas Leves:**

- Atrasos reiterados.
- No presentar la agenda escolar diariamente.
- No cumplir con la presentación personal.
- No dar a conocer al apoderado, en forma oportuna la información enviada por el profesor jefe u otro (comunicación).
- Ausentarse de la sala de clases, en los cambios de hora.
- Negarse a mantener el aseo y ornato de cualquier dependencia del colegio.
- Vocabulario grosero en presencia de sus compañeros y adultos.
- Agresión verbal a compañeros.

**Faltas Graves:**

- Ausentarse sin autorización de alguna hora de clases.
- Uso de celular,MP3,MP4,u otros equipos, durante el desarrollo de la clase. **El colegio no se hace responsable de la pérdida de estos.**
- Ser agresivo, insolente e irrespetuoso con cualquier funcionario del establecimiento o sus pares.
- No presentarse con los materiales requeridos para la clase.
- Ausentar de clases por 15 o más días consecutivos sin que el apoderado comunique a la Dirección, el motivo de inasistencia, dentro del plazo establecido para tal efecto.
- Rayado de muro o destrucción de mobiliario.
- Provocar daños a las instalaciones e infraestructura.
- Falta de respeto a los valores patrios.
- Lanzar artefactos contundentes hacia el exterior del Establecimiento (ventanas) o gritar groserías a los transeúntes.
- Participar en eventos competitivos en contra del colegio.
- Ingresar y consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o drogas al interior del Establecimiento.
- Alteración de datos ya registrados en la agenda escolar.

**Faltas gravísimas:**

- Agresión física o verbal a cualquier funcionario del establecimiento o sus pares.
- Abandonar el establecimiento dentro del horario de trabajo.
- Apropiarse en forma indebida de lo ajeno.
- Hacer la cimarra.
- Falsificación de notas, firmas y destrucción parcial o total de documentación oficial del establecimiento.
- Agresión sexual a compañeros(as).
- Agresión a compañero o funcionario del establecimiento con manos y puños o con algún tipo de arma cortopunzante.
- Ocupar el recinto del colegio sin autorización ingresando sorpresivamente y realizando destrucción de instalaciones y mobiliario.
- Amedrentar o extorsionar a compañero o funcionario del establecimiento.

**Sanciones:**

- Los antecedentes de relajación de disciplina o desarrollo de las faltas antes mencionados son causal de las siguientes sanciones:
  - Amonestación verbal
  - Amonestación escrita en la hoja de vida
  - Comunicación al apoderado
  - Citación al apoderado
  - Suspensión de clases, previa citación escrita a su Apoderado.
  - Condicionalidad de matrícula.
  - Cancelación de matrícula (con el informe detallado del Comité Investigador).
  - Informe detallado al Departamento Comunal y Provincial de Educación.

#### **4. DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS**

Al incorporarse su hijo(a) a la Escuela España de Curicó, los Padres y Apoderados, adquieren el compromiso de respetar y cumplir las siguientes disposiciones reglamentarias:

- 4.1. Conocer, asumir responsablemente y comprometerse con el reglamento interno de la escuela.
- 4.2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contempladas en este reglamento y acatar disposiciones que tome la escuela que vaya en beneficio de su pupilo(a).
- 4.3. Cooperar con la escuela cuando requiera, apoyando y orientando a su niño(a) o su pupilo(a) en los aspectos educativos, formativos y en las tareas que se le asignen para realizarlas en su hogar.
- 4.4. Concurrir oportunamente y con debida cortesía a la escuela cuando se requiera su presencia para informarle del progreso o dificultades detectadas en su pupilo(a) en un horario en que el profesor jefe haya estipulado.
- 4.5. De no concurrir el apoderado, será citado por el Inspector General comunicándole que su no comparecencia significará que su pupilo(a) no podrá ingresar a clases.
- 4.6. No se permitirá el ingreso de apoderados al establecimiento durante el período de clases. El apoderado deberá dejar y retirar a su pupilo(a) en la puerta señalizada para tal efecto, respetando los horarios establecidos, tanto en Pre-básica como en Básica.
- 4.7. En caso de problemas con el alumno(a), el apoderado debe respetar el conducto regular, conversando primero con el profesor y si fuese necesario con la Dirección o Subdirección del establecimiento.
- 4.8. El apoderado debe concurrir a reunión de su curso una vez al mes y en forma extraordinaria cuando fuese necesario, en caso contrario debe avisar oportunamente. No se permitirá presencia de niños(as) dentro y fuera de las salas.

- 4.9. Los apoderados son parte integrante del Centro General de Padres y Apoderados, debiendo acatar acuerdos y colaborar con las actividades que se programe en beneficio de los Alumnos y de la escuela. Al momento de matricular deben firmar el registro de Padres y Apoderados, el que los habilita para participar en dicho Centro.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir a su niño(a), que debe asistir al establecimiento con uniforme completo incluyendo insignia y corbata. Preocuparse del aseo personal de sus pupilos (las niñas con el pelo tomado o trenzado, con cinta o pinche azul marino, con uñas cortas sin esmalte, sin ningún tipo de maquillaje, los varones con el pelo corto a la altura del cuello de la camisa, como corresponde a su sexo y limpio).
- 4.11. Deberá responsabilizarse de los daños ocasionados en la escuela (muebles, vidrios, etc.) pagando o reponiendo lo dañado.
- 4.12. Es de su responsabilidad que su niño(a) participe en las actividades programadas por la escuela (desfile, actos culturales, etc.)
- 4.13. Responsabilizarse que su niño(a) asista con todo los materiales solicitados, incluyendo la agenda ya que es su instrumento de relación Padre – Escuela. En caso contrario no se recibirán durante la jornada escolar.
- 4.14. Los apoderados no podrán interferir en actividades de la Escuela (desfiles, actos culturales).
- 4.15. Cuando el apoderado no cumpla el reglamento Interno, la Dirección se reserva el derecho de exigir cambio del mismo.
- 4.16. La dirección solicitará el cambio inmediato del apoderado, en caso de amenazas graves, agresión verbal o agresión física o intención de ocasionarla a algún funcionario del Establecimiento.

Se consideran faltas:

**Faltas Leves:**

- No justificar oportunamente atrasos e inasistencias.
- No asistir a reuniones.
- No supervisar agenda diariamente.

**Faltas Graves**

- Ingresar a la sala de clases interrumpiendo la labor del profesor.
- Inmiscuirse en lo técnico – pedagógico del Establecimiento.

**Faltas Gravísimas**

- Agresión física y/o verbal
- Difamar en contra del personal del establecimiento.

**Sanciones:**

Por faltas **leves**:

- Citación a la oficina y amonestación verbal.

Por faltas **graves**:

- Sanción escrita en los términos que corresponden (dirección)
- Suspensión temporal como Apoderado.

Por faltas **gravísimas**:

- Aplicación del reglamento interno en todos sus términos.
- Emitir copia al Centro General de Padres y Apoderados sobre la determinación tomada.
- Cancelación de matrícula, previo informe al Departamento Comunal y Provincial de Educación.

**NOTA:**

**Cualquier otra situación no contemplada en este reglamento será resuelto por la Dirección y Consejo de Profesores de la Escuela.**

## **NORMAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD**

1. Exhibir en un lugar visible del establecimiento un listado de números telefónicos de emergencia (Hospital, Carabineros, Bomberos, Paz Ciudadana).
2. Contar con un botiquín de primeros auxilios equipado con medicamentos y accesorios mínimos.
3. Contar con extintores suficientes para el establecimiento (1 por piso y 1 para la cocina a lo menos).
4. Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en los niños y niñas por medio de una amplia campaña de prevención.
5. Practicar a lo menos 1 operación Dayse Mensual, respetando las indicaciones de la circular 782/79.
6. Establecer rutas de evacuación hacia la zona de seguridad, previamente señalizados en los lugares visibles del establecimiento.
7. Mantener en perfecto estado de funcionamiento los servicios higiénicos, los cuales deberán ser desinfectados periódicamente.
8. Mantener una dependencia con mobiliario adecuado para el descanso del personal (cuando no esta en funciones y/o para realizar actividades de colaboración).
9. El lugar donde se manipula y almacena alimentos, debe reunir condiciones de higiene y seguridad.
10. Las manipuladoras de alimentos deben cumplir con las exigencias o disposiciones del Ministerio de Salud.
11. Mantener el edificio en condiciones de higiene y seguridad adecuado a la labor educacional.
12. Informar y orientar a los padres y apoderado sobre las normas de higiene y seguridad que deben aplicar sus hijos dentro del establecimiento educacional con el fin de prevenir accidentes escolares y no deteriorar.
13. Distribuir el mobiliario escolar en forma adecuada, de manera que permita el libre desplazamiento de los niños y niñas y el expedito camino hacia las zonas de seguridad, como una medida de prevención en caso de emergencia.

14. Los lugares de trabajo y recreación de los niños y niñas deben estar libres de elementos que atenten contra su seguridad (vidrios, clavos, piedras, tablas y otros).

### **RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

La Comunidad Educativa está conformada por todas las personas que directa o indirectamente están involucrados en la educación de los niños y niñas los cuales contribuyen a aprendizajes efectivos.

El establecimiento debe recoger la diversidad socio - cultural y personal en especial de la familia y también de otros miembros de la comunidad e instituciones y servicios.

Es fundamental que se genere dentro del establecimiento un trabajo en equipo, de sana convivencia, con responsabilidades definidas.

- La relación en la familia es clave ya que esta contribuye a potenciar la labor educativa. Por ello es fundamental que se establezca líneas de trabajo en común y se potencia el esfuerzo educativo en beneficio de los niños y niñas.
- Todas las acciones que se realicen en la Comunidad Educativa debe considerar el respeto y la valoración por la diversidad, los distintos roles que desempeñan las personas e instituciones, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, la participación democrática y la construcción de ciudadanía.

## **ANEXOS**

### 1. Comité de Disciplina

El comité estará formado por:

- 1 Docente directivo : Pablo Silva Silva
- 2 Profesores (1 de cada ciclo). Fresia Avendaño - Zarela Zerega
- 1 Asistente de la Educación: Ademir Soza
- 1 Representante de los alumnos: Flavio Bustos
- 1 Representante de los Padres y Apoderados: Francisco Fernandez

Este comité tiene la finalidad de investigar y rescatar información, acerca del problema planteado.

Citar a declarar a las personas involucradas en el conflicto y otras que el comité estime conveniente para determinar responsabilidades y gravedad del conflicto.

Determinar una sanción e informarla a la Dirección del establecimiento.

La o las personas involucradas tendrán derecho a una apelación en un plazo máximo de 72 horas, para luego estudiar la situación y dar un veredicto final.

## **TRANSPORTE ESCOLAR**

Los transportistas que trasladan niños o niñas del establecimiento deberán cumplir los siguientes requisitos.

- Presentar a la Dirección del colegio una ficha con todos sus antecedentes personales, con un listado de los Alumnos que transportan.
- No se permitirá el ingreso de los transportistas al establecimiento en horas de clases, debiendo respetar los horarios de ingreso y salida de los alumnos(as).
- Retirar a los alumnos(as) en los lugares indicados para tal efecto.
- Las irregularidades en el transporte hacia y desde el Establecimiento son de exclusiva responsabilidad de quien contrata ese servicio.

**Nota: Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por la Dirección del Colegio, en conjunto con el Comité de Disciplina, y Consejo de Profesores en caso que lo requiera.**